

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38970 *Anuncio de la Notaría de Cartaya (Huelva) sobre subasta urbana.*

Miguel Ángel Gómez-Villalba Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cartaya,

Hago saber: Que en la notaría de mi cargo, sita en Cartaya (Huelva), calle Santa María número veintisiete, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, no siendo de aplicación el artículo 12.º del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana.- Número tres. Piso bajo, E-3, del edificio sito en término de Cartaya, en la Urbanización "La Pila", calle A, hoy calle Pilar de Mezquita, con entrada por el portal de la derecha. Es una vivienda de tipo E-3, con una superficie construida de ochenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y seis metros y catorce decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: por la derecha de su entrada, con piso E-4 de igual planta y portal; por la izquierda, con piso E-2 de igual planta y portal; por el fondo, con la calle C, a la que tiene huecos; y por el frente, con descansillo y caja de escalera y patio central de luces.

Coeficiente: Tres enteros y nueve centésimas por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.820, libro 162, folio 31, finca 5.518, inscripción 8.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones, que tendrá lugar en la notaría de mi cargo:

La primera subasta el día nueve de enero de dos mil trece, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y dos mil ciento sesenta euros (132.160,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día siete de febrero de dos mil trece a las doce horas cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos la tercera subasta el día doce de marzo de dos mil trece, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veinte de marzo de dos mil trece a las doce horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cartaya, 30 de octubre de 2012.- Miguel Ángel Gómez-Villalba Ballesteros, Notario.

ID: A120076738-1

cve: BOE-B-2012-38970